


COMBATE A FACTURERAS

Paquete fiscal dará 'más dientes' al SAT


FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

Las modificaciones al Artículo 39B del Código Fiscal de la Federación (CFF) funcionaron parcialmente, pero no lograron del todo abatir la facturación falsa, y por esta razón, el paquete fiscal de 2026 plantea dotar de más dientes al SAT para combatir este ilícito, reconoció Rodolfo Servín Gómez.

El vicepresidente de relaciones y difusión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) explicó que se estima que actualmente hay unas 12 mil empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS), que generan documentos apócrifos.

VENTAJA ILEGAL

Se estima que en el país hay unas 12 mil empresas que facturan operaciones simuladas, con facturas apócrifas.

Las EFOS son compañías o personas físicas que emiten facturas por servicios o bienes que nunca se llevaron a cabo, con el objetivo de generar una ventaja fiscal ilegal.

El Paquete Fiscal para 2026 propone reformar el Código Fiscal para combatir la emisión de comprobantes fiscales falsos, para frenar la evasión, simulación patrimonial y tráfico ilegal de combustibles.

Las modificaciones al CFF dotan al SAT de facultades para negar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a empresas cuyos socios estén vinculados con empresas factureras. Se establece que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán amparar operaciones existentes y verdaderas.

Las nuevas facultades que se proponen para el SAT consisten en que se añaden nuevas causales para restringir temporalmente el certificado de sello digital, como el tener créditos fiscales firmes no pagados o emitir comprobantes en el sector de hidrocarburos con permisos inexistentes o inválidos.

Además, se propone permitir al SAT la depuración del RFC, mediante la suspensión o cancelación de registros inactivos que no presenten declaraciones, ni emitan o reciban CFDI, con el objetivo de reducir el uso de empresas fantasma en esquemas de evasión.